

# FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

## INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

### PROYECTO “CONSOLIDANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CUERO: VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS DE CURTIEMBRE PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA AGROINDUSTRIA”

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA



Firma Digital

Firmado digitalmente por MARRUFO SALDANA Lilianna Del Rosario FAU 20131369477 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.10.2025 15:02:34 -05:00



Firmado digitalmente por PEÑA ARREDONDO ABELARDO FIR 21576883 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.10.2025 15:18:21 -05:00

#### SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

##### SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESHIDRATADOR

Número de Referencia PA: 44



Firma Digital

Firmado digitalmente por OLAECHEA DEL VALLE Carlos Ivan FAU 20131369477 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.10.2025 18:54:53 -05:00

Área Usuaria	CITE CCAL LIMA
Componente	C2. Escalar el proceso de vermicompostaje de los residuos sólidos de la Curtiembre asociada a escala piloto.
Actividad	A.1 Ejecución de las pruebas de vermicompostaje

#### 1. ANTECEDENTES



Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ RONDAN Barber Angel FAU 20131369477 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.10.2025 16:29:19 -05:00

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N°9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARTRA GARCIA Gino Garlik FAU 20131369477 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.10.2025 17:28:29 -05:00

La Entidad Ejecutora Instituto Tecnológico de la Producción a través del CITEccal Lima ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N°9334-PE) para financiar el costo del proyecto "CONSOLIDANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CUERO: VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS DE CURTIEMBRE PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA AGROINDUSTRIA".

#### 2. OBJETO DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA

Contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESHIDRATADOR para la ejecución del proyecto "CONSOLIDANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CUERO: VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS DE CURTIEMBRE PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA AGROINDUSTRIA" – CONVENIO PE501091852-2024.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El CITEccal Lima tiene como objetivo contribuir a la productividad de los medianos, pequeños, microempresarios y sectores productivos de las cadenas de Cuero, calzado e industrias conexas tiene entre sus funciones: Promover y desarrollar

## FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

actividades de transferencia tecnológica para el desarrollo productivo o mejora de la competitividad; Promover y desarrollar la investigación e innovación productiva en su ámbito potencial de influencia; Investigar nuevos planteamientos y soluciones a través de la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) para la innovación productiva; Adaptar avances científicos y técnicos a través de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+i) para el desarrollo productivo.

El SERVICIO MANTENIMIENTO DESHIDRATADOR permitirá desarrollar actividades de investigación y desarrollo dentro del proyecto “Consolidando la economía circular en el sector cuero: Vermicompostaje de residuos de curtiembre para la producción de fertilizantes para la agroindustria”.

### 4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

### 5. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio es a todo costo.

Nº	CANT	U/M	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
01	1	Servicio	<p><b>Servicio de mantenimiento del deshidratador</b></p> <p><b>Marca:</b> Maqorito</p> <p><b>Modelo:</b> ST-01</p> <p><b>SBN:</b> 322200030002</p> <p><b>Código interno:</b> LabID-008-21</p> <p><b>Inicio de Operación:</b> 12/08/2021</p> <p><b>Último mantenimiento preventivo y/o correctivo:</b> No se ha realizado mantenimiento.</p> <p>Que incluya las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza a profundidad (sin rastros de residuos) del equipo y sus accesorios (bandejas)</li><li>- Revisión del ventilador, limpieza y aceitado</li><li>- Limpieza de filtro si lo tuviera.</li><li>- Revisión de la resistencia del equipo. Verificación del funcionamiento y limpieza.</li><li>- Revisar el sistema de protección térmica funcione.</li><li>- Probar el correcto funcionamiento del termostato y sensores de temperatura</li><li>- Verificación del tablero de control no tenga falsos contactor ni cables en mal estado (volver a soldar si fuera necesario).</li><li>- Reparaciones menores para garantizar el funcionamiento, como cambio de resistencia, cables eléctricos, actuadores y/o ventiladores.</li></ul>

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Limpieza: Al terminar los trabajos de diagnóstico, el Proveedor procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así

## FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

mismo se procederá a reubicar los bienes y objetos que hubieran sido movidos para realizar los trabajos.

- El proveedor deberá de presentar un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR del personal que realizará los trabajos indicados, con una vigencia igual o mayor al plazo de ejecución del servicio, que deberá ser entregado antes de iniciar el presente servicio, al área usuaria, de manera presencial o vía correo electrónico a lmarrufo@itp.gob.pe; sburgos@itp.gob.pe; así como la lista de trabajadores.
- En caso de que el proveedor se lleve el equipo, el traslado será responsabilidad netamente del proveedor, quien asumirá todos los riesgos, costos y gestiones logísticas asociados al transporte del mismo, eximiendo al contratante de cualquier tipo de obligación o responsabilidad relacionada con dicho proceso.

### 6. INSUMOS DEL CONTRATANTE

No aplica

### 7. PRODUCTOS

**Único Producto:** Deberá ser presentado hasta los veinte (20) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificado la orden de servicio o suscripción del contrato o acta de inicio del servicio.

El producto se presentará en formato digital (pdf), el cual debe incluir:

- Informe del servicio

La entrega del producto deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP (mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá N° 3418 (5to Piso), San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física o digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.

- Despues de las 17:00, será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

### 8. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del ITP – CITEccal Lima

### 9. DURACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio de no consultoría tendrá vigencia de veinte (20) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificado la orden de servicio o suscripción del contrato o acta de inicio del servicio.

### 10. FORMA DE PAGO

## **FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA**

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del producto correspondiente y deberá contar con la conformidad del servicio por parte del responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Informe del Servicio
- Ruc activo y habido
- Orden de servicio o contrato.

### **11. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los servicios **atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio.**

### **12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA**

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del CITEccal Lima y/o instalación del proveedor del servicio.

### **13. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DEL EQUIPO CLAVE**

#### **• Requisitos:**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.  
(<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>)
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.  
(<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>)

#### **• Experiencia**

- Acreditar haber realizado un mínimo de un (01) servicio similar al objeto del requerimiento en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio y/o industriales.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

## **FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA**

(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredeite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredeite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

### **13.1 Personal Clave**

No aplica

## **14. SUBCONTRATACIÓN**

Se encuentra prohibido la subcontratación total o parcial del servicio a contratar.

## **15. RESOLUCION DE LA ORDEN O CONTRATO**

Cuando se alcance a cubrir el monto máximo de cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de compra o servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, la Entidad tiene la potestad de rescindir la contratación. La resolución contractual se notificará vía electrónica o física teniéndose por notificado el contratista a partir del día siguiente de remitida la carta vía electrónica por parte de la Entidad, y en caso de ser diligenciada de manera física, a partir del día siguiente de recepcionada.

## **16. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria.

## **17. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN – ELEGIBILIDAD**

El prestatario se obliga a someterse a la normativa de Conflicto de intereses y Fraude y corrupción establecidas por el Banco, durante el proceso de selección y la vigencia de su contrato.

El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

El Banco Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie

Elegibilidad: Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial. Para más detalles, conforme al literal e) numeral 3.23 de elegibilidad Sección III. Gobernanza de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco

## **FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA**

Mundial.

### **18. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.